

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° T- 061

CASTRO, 23 de Febrero de 2018

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°52, del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°55 del 17.01.2018; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$3.000.000, al Club Deportivo Estudiantes, RUT N°70.664.800-3, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°117 de fecha 09.03.1990; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°52 del 31.03.2004; representado por su Presidente Sr.(a) Hilario Sánchez Aguilar, destinado a gastos mejoramiento gimnasio, arreglo estructura gimnasio, materiales construcción, mano obra.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 24.01.004.007 "Otras", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (S)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

JEVS/JUB/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-